COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINACIERO N° 1
Comité de Evaluación
*****

INFORME DE EVALUACION DE LA CONTRATACION DIRECTAAD REFERENDUM N° 04/2018 "ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA EL COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES"

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de Recepción, Apertura y Evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM N° 04/2018** para la **"ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETRIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA EL COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES"**, convocada por la UOC N° 1 – COMANJEFE (FFMM).

Primeramente, resulta importante destacar que las ofertas recibidas, fueron objetos de evaluación por parte del Comité, nombrado por **Orden Particular N° 52,** de la Dirección del Centro Financiero N° 1 - COMANJEFE, de fecha 6 de febrero del 2018, siendo miembros del mencionado comité los siguientes:

PRESIDENTE:	CAP F	DEM	AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
SECRETARIO:	TTE 1°	INT	JORGE LOPEZ INGIS
MIEMBROS:	SOP	AVC	CATALINO LOPEZ SANTACRUZ
	SO 2°	F	HECTOR ROTELA

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM N° 04/2018** para la **"ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA EL COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES"**, convocado por la Unidad Operativa de Contratación N° 1, "Comando en Jefe", para el Ejercicio Fiscal año 2018.

Así mismo, se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 64 del Decreto 21.909, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: **ANIBAL GIMENEZ FRANCO, CRISTIAN ARIEL CORONEL ROJAS, YENNY OLIVIA MILTOS DE STASSEK, NESTOR DAVID AQUINO PAGANI, RITA ELIZABETH VARGAS DE VALLEJOS;** se difundió además a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día viernes **09 de febrero del 2018,** a las 08:30 hs, en un Acto formal y Público, en el edificio del Centro Financiero N° 1, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA DE APERTURA DE SOBRES N° 19/2018 DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM N° 04/2018** para la **"ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA EL COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES"**, la cual forma parte del presente informe. En dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes Oferentes:

HÉCTOR F. ROTELA
SO 2° Furr

JORGE LOPEZ INGIS
Tte 1° Int

N°	OFERENTES	Moto total de la oferta
1	LUBRIMIL S.R.L	Gs. 163.671.450.-
2	DAGO SERVICES de Darío González	Gs. 25.787.662.-
3	CCT INGENIERIA	Gs. 152.289.370.-

Al realizar la verificación del Acta de Apertura, se constata que el ***Señor JOSE CANDIA, CIP N° 3.372.549***, representante de la empresa ***CCT INGENIERIA***, deja la siguiente **Observación:** *"Que la empresa **LUBRIMIL S.R.L.** presenta la Garantía de mantenimiento de ofertas, con dos fechas diferentes uno con año 2017 y otra con 2018"*

Ante esta observación aclaramos que la misma será verificada y analizada más adelante.

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 61° del Decreto P.E. N° 21.909 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, que entre otros expresa*: para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación.*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial "..."
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE"**.

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación se inicia verificando el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Oferentes	Acreditación de identidad del Firmante	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Declaración Jurada Art. 40 y 20	Planilla de Ofertas Debidamente Completado
LUBRIMIL S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DAGO SERVICES de Darío González	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CCT INGENIERIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Con relación a la Observación dejada por el señor **JOSE CANDIA**, en representación de la firma **CCT INGENIERIA**, de que: *"La empresa **LUBRIMIL S.R.L.** presenta la Garantía de mantenimiento de ofertas, con dos fechas diferentes uno con año 2017 y otra con 2018"*; ante esto este Comité de Evaluación, procede a realizar la verificación de la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas presentada por la empresa en cuestión, ante lo cual se constata que dicho documento en el encabezado del ***Formulario N° 4 "Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas"***, donde debe ser completado Fecha y numero de ID, estos datos están correctos, como también en el primer párrafo del formulario, donde debe ir la fecha, N° de ID y el nombre del llamado se encuentran correctos; pero no así en el último párrafo en donde va el Nombre, Firma del representante legal y la fecha, lugar en el cual se constata que el año colocado es el 2017; no obstante realizado el análisis correspondiente, este comité considerando que en los dos lugares

HÉCTOR F. ROTELA
SO 2° Furr

JORGE LÓPEZ INGIS

mencionados más arriba se encuentran correctos, como también la suma del monto por el cual debe de presentar su Garantía de Mantenimiento de ofertas, consideramos que no es motivo por el cual deba ser desestimado su oferta, ***por lo cual se puede determinar que dicha firma se encuentra totalmente habilitada legalmente para que su oferta sea evaluada.***

Realizada la verificación de las planillas de ofertas de las firmas **DAGO SERVICES de Darío González y CCT INGENIERIA**, se pudo visualizar que las mismas contenías errores de cálculo aritméticos, quedando como sigue:

DAGO SERVICES de Darío González	**de 25.787.662.-**	**sube a**	**25.788.462.-**
CCT INGENIERIA	**de 152.289.370.-**	**sube a**	**152.289.529.-**

Se procede a informar a las ***firmas DAGO SERVICES de Darío González y CCT INGENIERIA***, por Notas de la UOC, que sus ofertas presentadas contienen errores de cálculo aritméticos y que los mismos serán ajustados, solicitándole la aceptación de los mismos.

Llegada la fecha y hora indicada para la presentación de los documentos solicitados a las empresas mencionadas más arriba, en cuanto a los errores aritméticos; las mismas presentan sus respectivas notas por las cuales manifiestan la aceptación de las correcciones aritméticas.

En consecuencia, realizando la corrección aritmética se constata que el monto de su oferta sufre un aumento en el total de sus ofertas; pero considerando que las empresas mencionadas más arriba presentan sus respectivas Declaraciones Juradas de Mantenimiento de ofertas por un monto mucho mayor de lo solicitado, por lo que se determina que las mismas cubren lo requerido.

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que las ofertas presentadas por las firmas comerciales **CCT INGENIERIA, DAGO SERVICES de Darío González y LUBRIMIL S.R.L.; "CUMPLEN"**, con los requisitos exigidos por la convocante, por lo que se procederá a analizarlas a continuación.

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS

Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es POR LOTES y de conformidad a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 61 del Decreto 21.909/03, este Comité de Evaluación procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor. Quedando como sigue:

SISTEMA DE ADJUDICACION: **PORLOTES**

Lote N° 1:"Adquisición de materiales de construcción".

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	CCT INGENIERIA	117.481.576.-
2	LUBRIMEL S.R.L.	128.334.450.-

Lote N° 2: "Adquisición de Artículos de Ferreterías".

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	DAGO SERVICES de Darío González.	25.788.462.-
2	CCT INGENIERIA	34.807.953.-
3	LUBRIMEL S.R.L.	35.337.000.-

Considerando lo Establecido en la Carta de Invitación del presente llamado en cuanto al Margen de Preferencia a los Productos de Origen Nacional, se procede a verificar las ofertas presentadas por los oferentes, constatándose que las ***empresas DAGO SERVICES de Darío Gonzales y LUBRIMEL S.R.L.***; no presenta el Certificado de Origen Nacional expedido por la Autoridad competente; con respecto a la ***empresa CCT INGENIERIA***, presenta un Certificado de Origen de Productos y Empleo Nacional el cual no tiene N° del Certificado con fecha de expedición el 08 de febrero de 2018, en el cual se visualiza el N° de ID 340600, que corresponde al presente llamado; pero en el mismo se visualiza además que la **Sub Secretaria de Estado de Industria – Dirección General de Fomento Industrial,** ***"Certifica que en base a la documentación presentada por la firma BORDENAVE TUFARI JOSE ORLANDO, la actividad PROVISION DE EQUIPOS ELECTRICOS, ELECTRODOMESTICOS,***

HÉCTOR F. ROTELA
SO 2° Furr

JORGE LOPEZ LEGIS
Tte 1° Int

OTROS, es considerada SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL", sin embargo atendiendo a la naturaleza del llamado, como así también verificando todos los ítems del presente llamado, se constata que en ningún ítems se solicita ***ARTICULOS ELECTRICOS NI ELECTRODOMESTICOS***, por lo que este Comité considera que no será tenido en cuenta dicho certificado para que la empresa sea beneficiada con dicho certificado.

Con respecto a las firmas **DAGO SERVICES de Darío González y LUBRIMEL S.R.L.**, a los mismos se procede a solicitar por medio de la UOC N° **1;** que presenten lo siguiente:

- Certificado de Origen Nacional, expedido por la Autoridad competente.

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado las firmas mencionadas más arriba; no presentan el Certificado de Origen Nacional solicitado; por lo que no se procederá a aplicar el Margen de Preferencia.

Después de todo lo expuesto más arriba y luego del agrupamiento de la oferta se determina lo siguiente:

- ✓ La Firman **CCT INGENIERIA,** presenta la oferta más baja en el lote N° 1, por lo que se determina que es la más económica del presente llamado y se procederá a analizarla a continuación.
- ✓ La Firma **DAGO SERVICES de Darío González,** presenta la oferta más baja en el lote N° 2, por lo que se determina que es la más económica del presente llamado y se procederá a analizarla a continuación

4. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PARA LAS FIRMAS: ***CCT INGENIERIA y DAGO SERVICES de Darío González.***

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la **Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas,** "las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la carta de invitación de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad técnica, capacidad Financiera y Experiencia, de la firma comercial que en la etapa anterior fueron calificadas como las más convenientes.

a) Capacidad legal para personas Físicas.

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de las empresas ***CCT INGENIERIA y DAGO SERVICES de Darío González,*** conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando el siguiente resultado:

REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE PARA PERSONAS FISICAS.	CCT INGENIERIA	DAGO SERVICES de Darío González
a) Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta*.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
d) En el caso de que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**NO APLICA**	**NO APLICA**
e) Fotocopia simple dela Patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

HÉCTOR F. ROTELA
SO 2° Furr

JORGE LÓPEZ INGIS
Tte 1° Int

PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

REQUISITO	CCT INGENIERIA.	DAGO SERVICES de Darío González
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	CUMPLE	CUMPLE

Además, se verificó en la Base de Datos del SINARH, si los componentes, como así, representantes o socios de las firmas *CCT INGENIERIA y DAGO SERVICES de Darío González,* figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

N°	NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACION
1	JOSE ORLANDO BORDENAVE TUFARI	CC INGENIERIA	2.069.276	No Figura en los Registros del SINARH.
2	DARIO RUBEN GONZALEZ ORIGOYA	DAGO SERVICES	2.247.819	No Figura en los Registros del SINARH.

Por tanto, las empresas ***CCT INGENIERIA y DAGO SERVICES de Darío González,*****"CUMPLEN"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirman que están calificados legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

b) Análisis de los Precios Ofertados

Se tuvo en cuenta lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1173/2016 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCION 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVA A LA ESTIMACION DEL COSTO Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDO POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", Art. 1°... Análisis de los precios ofertados:** durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la correcciones de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia del precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial y del resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

OFERENTE: *CCT INGENIERIA.*

Lote N° 1: "Adquisición de materiales de construcción"

N°	*Código*	*Descripción*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*30 % (-)*	*20 % (+)*
1	11111501-001	Arena lavada de río	30	50.000	48.500	35.000	60.000
2	11111501-003	Piedra Bruta	20	113.000	109.610	79.100	135.600
3	11111501-004	Piedra Triturada	20	155.000	150.350	108.500	186.000
4	26131603-001	Rejilla de piso	20	20.500	19.885	14.350	24.600
5	30101503-001	Angulo de hierro	20	82.500	80.025	57.750	99.000
6	30101603-001	Planchuela de hierro	100	50.000	48.500	35.000	60.000
7	30102403-004	Varilla de hierro lisa	20	88.500	85.845	61.950	106.200
8	30102403-004	Varilla de hierro lisa	20	51.800	50.246	36.260	62.160
9	30102403-004	Varilla de hierro lisa	20	24.000	23.280	16.800	28.800
10	30102403-004	Varilla de hierro lisa	20	46.000	44.620	32.200	55.200

HÉCTOR F. ROTELA
SO 2° Furr

JORGE LOPEZ INGIS
Tte 1° Int

11	30111601-001	Cemento blanco tipo patina	200	4.750	4.608	3.325	5.700
12	30111601-002	Cemento tipo 2 o PZ	200	52.500	50.925	36.750	63.000
13	30111601-003	Mezcla adhesiva para pisos	100	19.700	19.109	13.790	23.640
14	30111601-004	Cemento tipo 1	200	49.500	48.015	34.650	59.400
15	30111604-001	Cal hidratada	200	21.500	20.855	15.050	25.800
16	30111604-001	Cal en pasta	517	5.000	4.850	3.500	6.000
17	30111607-001	Cal viva	100	43.000	41.710	30.100	51.600
18	30131602-001	Ladrillo común	1000	590	572	413	708
19	30131602-002	Ladrillo hueco prensado	200	1.320	1.280	924	1.584
20	30131704-001	Azulejo común chico	50	26.750	25.948	18.725	32.100
21	30131704-005	Piso cerámico	100	27.400	26.578	19.180	32.880
22	30171706-001	Vidrio	12	197.500	191.575	138.250	237.000
23	30171706-003	Vidrio	12	215.900	209.423	151.130	259.080
24	30171706-003	Vidrio	12	279.900	271.503	195.930	335.880
25	30181511-001	Flotador para cisterna de inodoro	25	15.400	14.938	10.780	18.480
26	30181511-002	Mecanismo de descarga para cisterna	75	30.000	29.100	21.000	36.000
27	30181511-006	Pulsador a cordón	25	7.750	7.518	5.425	9.300
28	30181511-010	Sifón tipo t	20	7.250	7.033	5.075	8.700
29	30181511-012	Enchufe para inodoro tipo fijo	25	5.650	5.481	3.955	6.780
30	30181511-015	Válvula de descarga para inodoro	25	62.500	60.625	43.750	75.000
31	30181513-001	Tapa para inodoro	25	44.750	43.408	31.325	53.700
32	31152002-003	Alambre liso	4	234.500	227.465	164.150	281.400
33	31152002-003	Alambre liso	4	169.500	164.415	118.650	203.400
34	31162003-002	Clavos con cabeza de 3"	20	56.250	54.563	39.375	67.500
35	31162003-002	Clavos con cabeza de 2"	20	56.250	54.563	39.375	67.500
36	31162003-002	Clavos con cabeza de 1"	20	120.000	116.400	84.000	144.000
37	31162003-002	Clavos con cabeza de 1 1/2"	20	61.250	59.413	42.875	73.500
38	31162003-002	Clavos con cabeza de 3/4"	24	120.000	116.400	84.000	144.000
39	31162003-001	Clavos sin cabeza de 1"	20	61.250	59.413	42.875	73.500
40	31162201-009	Remache pop de 1"	1000	125	121	88	150
41	31162403-001	Bisagras para puerta	60	6.900	6.693	4.830	8.280
42	31162403-002	Bisagras para ventanas	60	6.250	6.063	4.375	7.500
43	31162409-001	Pasadores grandes con porta candado	60	8.900	8.633	6.230	10.680
44	31162409-004	Pasadores chicos para puertas	100	7.000	6.790	4.900	8.400
45	31162806-001	Tarugo con tornillo	500	295	286	207	354
46	31162806-001	Tarugo con tornillo	500	215	209	151	258
47	31201519-001	Cinta teflón	200	4.400	4.268	3.080	5.280
48	31201610-005	Adhesivo plástico	50	22.000	21.340	15.400	26.400
49	40141702-001	Grifería móvil	20	61.000	59.170	42.700	73.200
50	40141702-001	Canilla para lavatorio	15	54.500	52.865	38.150	65.400
51	40141702-002	Canilla de 1/2" con pico	15	34.000	32.980	23.800	40.800
52	40141702-002	Llave de paso de 1"	15	37.500	36.375	26.250	45.000
53	40141702-002	Llave de paso de 3/4"	15	31.500	30.555	22.050	37.800
54	40141702-002	Llave de paso de 1/2"	15	23.400	22.698	16.380	28.080
55	40141702-002	Llave de paso para ducha	20	37.000	35.890	25.900	44.400
56	40141705-005	Caño de 1/2	15	107.500	104.275	75.250	129.000
57	40141705-005	Caño de 2" 1/2	15	315.000	305.550	220.500	378.000
58	40141705-002	Caño de 110mm	15	160.000	155.200	112.000	192.000
59	40141705-002	Caño de 85mm	15	112.500	109.125	78.750	135.000
60	40141705-002	Caño de 25mm	15	24.500	23.765	17.150	29.400
61	40141705-002	Caño de 20mm	15	18.000	17.460	12.600	21.600
62	40141705-002	Caño de 1/2 pulgada	15	24.900	24.153	17.430	29.880
63	40141705-002	Caño de 1 1/4 pulgada	15	67.500	65.475	47.250	81.000
64	40141705-002	Caño de 2 pulgada	15	118.500	114.945	82.950	142.200
65	40141705-002	Caño de 1pulgada	15	53.000	51.410	37.100	63.600

HÉCTOR F. ROTELA
SO 2° Furr

JORGE LOPEZ INGIS
Tte 1° Int

66	40141705-010	Tira caño de 3/4	15	35.900	34.823	25.130	43.080
67	40141705-010	Tira caño de 1/2	15	24.900	24.153	17.430	29.880
68	40142313-001	Tapón de 1/2	15	1.400	1.358	980	1.680
69	40142313-001	Tapón de 3/4	15	1.950	1.892	1.365	2.340
70	40142320-001	Unión doble de 1/2"	30	4.400	4.268	3.080	5.280
71	40142320-001	Unión doble de 1 1/4"	30	19.000	18.430	13.300	22.800
72	40142320-001	Unión doble de 3/4"	30	8.600	8.342	6.020	10.320
73	40142320-001	Unión doble de 1"	30	10.700	10.379	7.490	12.840
74	40142320-001	Unión doble de 2"	20	33.000	32.010	23.100	39.600
75	40142320-003	Unión sencilla de 1/2"	29	1.650	1.601	1.155	1.980
76	40142320-003	Unión sencilla de 1 1/4"	30	3.400	3.298	2.380	4.080
77	40142320-003	Unión sencilla de 1"	20	2.900	2.813	2.030	3.480
78	40142320-005	Unión T 25mm	20	2.250	2.183	1.575	2.700
79	40142320-005	Unión T 20mm	20	1.800	1.746	1.260	2.160
80	40142320-005	Unión T 1/2 pulgada	30	2.450	2.377	1.715	2.940
81	40142320-005	Unión T 1 pulgada	20	4.300	4.171	3.010	5.160
82	40142324-001	Caja sifonada PVC	30	35.000	33.950	24.500	42.000
83	40142604-001	Codo de 1/2"	30	1.575	1.528	1.103	1.890
84	40142604-002	Codo de 100	10	64.450	62.517	45.115	77.340
85	40142604-002	Codo de 50	10	3.900	3.783	2.730	4.680
86	40142604-002	Codo de 40	20	2.450	2.377	1.715	2.940
87	40142606-003	Conexión flexible	50	5.500	5.335	3.850	6.600
88	40142606-009	Conexión cromada	30	12.700	12.319	8.890	15.240
89	46171501-001	Candado chico	50	6.500	6.305	4.550	7.800
90	46171501-002	Candado grande	50	17.500	16.975	12.250	21.000
91	46171501-003	Candado mediano	50	15.000	14.550	10.500	18.000
92	46171503-001	Cerradura de pomo redondo para puerta	40	56.500	54.805	39.550	67.800
93	46171503-002	Cerradura externa con manija	40	46.500	45.105	32.550	55.800
94	46171503-007	Cerradura para mueble	40	7.400	7.178	5.180	8.880
95	46171503-009	Cerradura para mamparas	40	39.000	37.830	27.300	46.800

OFERENTE: *DAGO SERVICES de Darío González.*

Lote Nº 2: "Adquisición de artículos de ferretería"

Nº	*Código*	*Descripción*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*30 % (-)*	*20 % (+)*
1	27111507-001	Cortador de hierro	10	81.500	55.420	57.050	97.800
2	27111507-003	Cortador de caño de metal	10	285.000	193.800	199.500	342.000
3	27111508-001	Serrucho Estándar	10	35.000	23.800	24.500	42.000
4	27111508-006	Serrucho mediano	10	30.750	20.910	21.525	36.900
5	27111602-001	Martillo tipo mazo chico	20	24.500	26.000	17.150	29.400
6	27111602-002	Martillo tipo mazo mediano	20	32.000	32.000	22.400	38.400
7	27111602-003	Martillo tipo mazo grande	20	48.500	32.980	33.950	58.200
8	27111602-004	Martillo pata de cabra	20	23.000	15.640	16.100	27.600
9	27111602-006	Martillo para carpintería mediano	20	22.250	15.130	15.575	26.700
10	27111701-001	Destornillador plano	20	11.750	7.990	8.225	14.100
11	27111701-001	Destornillador plano	20	15.750	10.710	11.025	18.900
12	27111701-002	Destornillador cruz	19	8.100	57.868	5.670	9.720
13	27111701-002	Destornillador cruz	20	12.500	8.500	8.750	15.000
14	27111701-003	Destornillador busca polo	20	7.900	5.372	5.530	9.480
15	27111701-006	Juego de Destornilladores de tubo	20	117.500	79.900	82.250	141.000
16	27111701-006	Juego de Destornilladores cruz	20	77.500	52.700	54.250	93.000
17	27111701-006	Juego de Destornilladores plano	20	77.500	52.700	54.250	93.000
18	27111801-003	Cinta métrica rígida	20	7.650	5.202	5.355	9.180
19	27111801-003	Cinta métrica rígida	20	12.050	8.194	8.435	14.460
20	27111803-001	Nivel de madera	20	18.500	12.580	12.950	22.200
21	27112004-001	Pala de punta	20	67.500	45.900	47.250	81.000
22	27112004-002	Pala común recta	20	62.500	42.500	43.750	75.000

HÉCTOR F. ROTELA
SO 2º Furr

JORGE LÓPEZ INGIS
Tte 1º Int

23	27112004-003	Pala ancha	20	62.500	42.500	43.750	75.000
24	27112008-003	Azada tamaño mediano	20	30.500	20.740	21.350	36.600
25	27112008-004	Azada tamaño grande	20	38.950	26.486	27.265	46.740
26	27112011-001	Manguera de plástico	30	61.500	41.820	43.050	73.800
27	27112104-001	Tenaza	20	36.000	24.480	25.200	43.200
28	27112117-001	Pinza pico de loro	20	43.500	29.580	30.450	52.200
29	27112117-002	Pinza de corte	20	26.000	17.680	18.200	31.200
30	27112117-002	Pinza de corte grande	20	29.500	20.060	20.650	35.400
31	27112126-001	Pinza plana punta fina	20	27.450	18.666	19.215	32.940
32	27112126-003	Pinza universal	20	27.900	18.972	19.530	33.480
33	27112126-004	Pinza de impacto	20	42.500	28.900	29.750	51.000
34	27112126-014	Pinza de presión	20	29.500	20.060	20.650	35.400
35	27112126-017	Pinza de anillo de retención	20	24.000	16.320	16.800	28.800
36	27112126-008	Alicate múltiple	20	21.000	14.280	14.700	25.200
37	27112126-009	Alicate boca recta	20	21.750	14.790	15.225	26.100
38	27112201-001	Cuchara albañil mediana	20	13.950	9.486	9.765	16.740
39	27112201-003	Cuchara albañil grande	20	17.000	11.560	11.900	20.400
40	27112201-006	Balde albañil	20	10.900	7.412	7.630	13.080
41	31191501-001	Lija	500	1.370	932	959	1.644
42	31191501-001	Lija	500	1.370	932	959	1.644
43	31191501-001	Lija	500	1.370	932	959	1.644
44	31191501-001	Lija	500	1.370	932	959	1.644
45	27111902-008	Escofina	15	27.500	18.700	19.250	33.000
46	44111808-001	Escuadra	15	16.000	10.880	11.200	19.200
47	44111808-001	Falsa escuadra	15	16.250	11.050	11.375	19.500
48	39121705-001	Grampitas	30	15.950	10.846	11.165	19.140
49	31211906-004	Rodillo	50	22.400	15.232	15.680	26.880
50	31211904-001	Pincel	50	11.800	8.024	8.260	14.160
51	31211904-004	Brocha grande	20	12.900	8.772	9.030	15.480
52	20101712-998	Disco para corte	20	12.750	13.260	8.925	15.300
53	20101712-999	Disco para pulir	20	19.500	8.670	13.650	23.400

Conforme a lo demostrado en el cuadro elaborado se pudo verifica que algunos precios cotizados por los oferentes se encuentran por debajo del 30 % y por encima del 20 % del referencial, según se expone a continuación:

- ✓ La firma ***DAGO SERVICES de Darío González;*** en el **Lote N° 2** los ítems 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 y 53.

Por tal motivo se procedió mediante Nota de la UOC N°, para la firma ***DAGO SERVICES de Darío González;*** a solicitar una explicación detallada de la composición de los precios ofertados o el desglose de los mismos correspondiente al detalle expuesto más arriba; los cuales no se ajustan al referencial según lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1173/2016.**

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado; la firma ***DAGO SERVICES de Darío González,*** presenta el detalle de la composición de sus precios en los Ítems en los cuales se le ha solicitado, procediéndose a analizar el mismo; se procedió además a realizar las averiguaciones en el mercado local de los precios en cuestión y se comprobó que los precios ofertados se encuentra dentro de los parámetros del mercado, y que los precios referenciales de la convocante no se encuentran de acuerdo al mercado local actual; y atendiendo además que son las ofertas más bajas y por lo tanto las más económicas del presente llamado: por tal motivo se demuestra que son de posibles ejecución y con esto **CUMPLE** con lo solicitado y serán considerados apto para ser analizado en la siguiente etapa.

c) Capacidad Financiera

De acuerdo con lo establecido en la carta de invitación del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

- Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2015-2016).

- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2015-2016).

HÉCTOR F. ROTELA
SO 2° Furr

JORGE LÓPEZ INGIS
Tte 1° Int

- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdidas con respecto al Capital. El promedio en los últimos 2 años (2015-2016), no deberá ser negativo.

Para dar continuidad al proceso de evaluación de las ofertas presentadas en cuanto a la Capacidad Financiera, se procedió a solicitar mediante Nota de la UOC, a la firma comercial **DAGO SERVICES de Darío González;** lo siguiente:

- Balances Generales o formularios de ratios financieros, en donde se demuestre su rentabilidad, liquidez y endeudamiento de los últimos 2 últimos años (2015 - 2016).

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de los documentos, la firma mencionada más arriba presenta la Nota s/n, de fecha 13 de marzo del corriente, dirigida a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, en la cual hace mención de que se dirige a esa oficina con el fin de remitir los documentos solicitados en el marco de ***la CD N° 04/2018 "Adquisición de Artículos de ferretería y materiales de construcción***", entre los cuales cita a continuación: ***"Copia autenticada del Estado Financiero 2016 – 2017"***, con lo que se demuestra que no presenta su balance del año (2015); considerando lo presentado por el oferente y lo solicitado en la Carta de Invitación del presente llamado en donde se determina que para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios, c. **Capacidad Financiera**: *Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:*
Ratio de Liquidez: *activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2015-2016)
Endeudamiento: *pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años. (2015 - 2016)
Rentabilidad: *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdidas con respecto al Capital: El promedio en los 2 últimos años (2015– 2016), no deberá ser negativo*

Este Comité de Evaluación considera que los datos presentados por el oferente no son todos los solicitados por la convocante y por tal motivo se procede a ***DESESTIMAR*** su oferta en el **LOTE N° 2,** cuya oferta se encuentra en primer lugar, basado en el Artículo 59 del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/13 "De Contrataciones Públicas", penúltimo párrafo que dispone: ***"Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada"*** , además con los datos presentados sobre su situación financiera, no puede demostrarse que la firma ***DAGO SERVICES de Darío González*** se encuentra dentro de los parámetros exigidos por la convocante por tal motivo ***"NO CUMPLE"*** con lo requerido en la Carta de Invitación del presente llamado, en cuanto a la Capacidad Financiera y por ende ya no será analizada su oferta conforme a los demás criterios de evaluación. Por consiguiente se procederá a analizar la oferta del siguiente oferente que se encuentra en segundo lugar; que corresponde a:

La Firma **CCT INGENIERIA,** el Lote N° 2.

Con respecto a la firma CCT INGENIERIA, se procedió a realizar el análisis de sus balances en cuanto a su endeudamiento, rentabilidad y liquidez; arrojando el siguiente resultado:

N°	Oferente	Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad	Observación
1	*CCT INGENIERIA*	4,11	0,35	2,16	CUMPLE
2	*DAGO SERVICES de Darío González.*	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

En cuanto a la situación financiera, este Comité de Evaluación, comprueba que la firma ***CCT INGENIERIA,*** están en condiciones para ejecutar el contrato con la convocante, por lo demostrado anteriormente, por lo que **"CUMPLEN"** con lo solicitado y se encuentran dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante, no así la firma **DAGO SERVICES de Darío González,** cuya oferta fue **DESESTIMADA.**

HÉCTOR F. ROTELA
SO 2° Furr

JORGE LÓPEZ INGIS
Tte 1° Int

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS, *en el Lote Nº 2:*

OFERENTE: *CCT INGENIERIA.*

Lote Nº 2: "Adquisición de artículos de ferretería"

Nº	*Código*	*Descripción*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*30 % (-)*	*20 % (+)*
1	27111507-001	Cortador de hierro	10	81.500	79.055	57.050	97.800
2	27111507-003	Cortador de caño de metal	10	285.000	276.450	199.500	342.000
3	27111508-001	Serrucho Estándar	10	35.000	33.950	24.500	42.000
4	27111508-006	Serrucho mediano	10	30.750	29.828	21.525	36.900
5	27111602-001	Martillo tipo mazo chico	20	24.500	23.765	17.150	29.400
6	27111602-002	Martillo tipo mazo mediano	20	32.000	31.040	22.400	38.400
7	27111602-003	Martillo tipo mazo grande	20	48.500	47.045	33.950	58.200
8	27111602-004	Martillo pata de cabra	20	23.000	22.310	16.100	27.600
9	27111602-006	Martillo para carpintería mediano	20	22.250	21.583	15.575	26.700
10	27111701-001	Destornillador plano	20	11.750	11.398	8.225	14.100
11	27111701-001	Destornillador plano	20	15.750	15.278	11.025	18.900
12	27111701-002	Destornillador cruz	19	8.100	7.857	5.670	9.720
13	27111701-002	Destornillador cruz	20	12.500	12.125	8.750	15.000
14	27111701-003	Destornillador busca polo	20	7.900	7.663	5.530	9.480
15	27111701-006	Juego de Destornilladores de tubo	20	117.500	113.975	82.250	141.000
16	27111701-006	Juego de Destornilladores cruz	20	77.500	75.175	54.250	93.000
17	27111701-006	Juego de Destornilladores plano	20	77.500	75.175	54.250	93.000
18	27111801-003	Cinta métrica rígida	20	7.650	7.421	5.355	9.180
19	27111801-003	Cinta métrica rígida	20	12.050	11.689	8.435	14.460
20	27111803-001	Nivel de madera	20	18.500	17.945	12.950	22.200
21	27112004-001	Pala de punta	20	67.500	65.475	47.250	81.000
22	27112004-002	Pala común recta	20	62.500	60.625	43.750	75.000
23	27112004-003	Pala ancha	20	62.500	60.625	43.750	75.000
24	27112008-003	Azada tamaño mediano	20	30.500	29.585	21.350	36.600
25	27112008-004	Azada tamaño grande	20	38.950	37.782	27.265	46.740
26	27112011-001	Manguera de plástico	30	61.500	59.655	43.050	73.800
27	27112104-001	Tenaza	20	36.000	34.920	25.200	43.200
28	27112117-001	Pinza pico de loro	20	43.500	42.195	30.450	52.200
29	27112117-002	Pinza de corte	20	26.000	25.220	18.200	31.200
30	27112117-002	Pinza de corte grande	20	29.500	28.615	20.650	35.400
31	27112126-001	Pinza plana punta fina	20	27.450	26.627	19.215	32.940
32	27112126-003	Pinza universal	20	27.900	27.063	19.530	33.480
33	27112126-004	Pinza de impacto	20	42.500	41.225	29.750	51.000
34	27112126-014	Pinza de presión	20	29.500	28.615	20.650	35.400
35	27112126-017	Pinza de anillo de retención	20	24.000	23.280	16.800	28.800
36	27112126-008	Alicate múltiple	20	21.000	20.370	14.700	25.200
37	27112126-009	Alicate boca recta	20	21.750	21.098	15.225	26.100
38	27112201-001	Cuchara albañil mediana	20	13.950	13.532	9.765	16.740
39	27112201-003	Cuchara albañil grande	20	17.000	16.490	11.900	20.400
40	27112201-006	Balde albañil	20	10.900	10.573	7.630	13.080
41	31191501-001	Lija	500	1.370	1.329	959	1.644
42	31191501-001	Lija	500	1.370	1.329	959	1.644
43	31191501-001	Lija	500	1.370	1.329	959	1.644
44	31191501-001	Lija	500	1.370	1.329	959	1.644
45	27111902-008	Escofina	15	27.500	26.675	19.250	33.000
46	44111808-001	Escuadra	15	16.000	15.520	11.200	19.200
47	44111808-001	Falsa escuadra	15	16.250	15.763	11.375	19.500
48	39121705-001	Grampitas	30	15.950	15.472	11.165	19.140
49	31211906-004	Rodillo	50	22.400	21.728	15.680	26.880
50	31211904-001	Pincel	50	11.800	11.446	8.260	14.160
51	31211904-004	Brocha grande	20	12.900	12.513	9.030	15.480
52	20101712-998	Disco para corte	20	12.750	12.368	8.925	15.300
53	20101712-999	Disco para pulir	20	19.500	18.915	13.650	23.400

HECTOR F. ROTELA
SO 2º Furr

JOEL LOPEZ INGIS
Tte 1º Int

Conforme a lo demostrado en el cuadro elaborado se pudo verifica que ningunas de las ofertas presentado por el oferente se encuentran por debajo del 30 % y por encima del 20 % del referencial, por lo que no es necesario solicitar una explicación detallada de sus precios.

d) Capacidad Técnica: NO APLICA

e) Experiencia

Del análisis efectuado para determinar la experiencia del oferente cuya oferta es considerado como la más conveniente, se determina lo siguiente:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.	*CCT INGENIERIA.*
* Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales de **ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION** con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado, igual o superior al treinta por ciento (30 %) del valor de la oferta. Los contratos deberán ser de los años (2016-2017), dicho porcentaje corresponderá al promedio de facturación del periodo solicitado.	**CUMPLE**
* Certificado de buen cumplimiento de contratos con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años (2016-2017). Los certificados deberán ser de **ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION. (como mínimo un certificado por año solicitado)**	**CUMPLE**

Estas documentaciones demuestran que la firma *CCT INGENIERIA,* **"CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y posee la experiencia solicitada para proveer los bienes solicitados por la convocante.-

f) Análisis de otros documentos.

Conforme a lo establecido en el "ANEXO E" de la presente Carta de Invitación se procede al análisis otros documentos que compone la oferta, arrojando el siguiente resultado:

El Oferente deberá proporcionar los siguientes documentos:	*CCT INGENIERIA.*
* Declaración Jurada de salarios presentada para el pago del seguro Social. (Este documento podrá ser requerido por el Comité de Evacuación solo en caso de aplicarse lo establecido en el inciso ***(g) "Criterio de desempate", de la sección II.***	**NO APLICA**
* Copia autenticada de Estados Financieros y de Resultados de los 2 (dos) últimos periodos, (2016-2017) acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos y la constancia de su presentación o DDJJ del impuesto a la renta y del pequeño contribuyente (I.R.P.C.)	**CUMPLE**
* Copia de contratos suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 30 % del valor de la oferta.	**CUMPLE**
* Especificaciones técnicas en medio impresas y firmadas, como así también en medio digital de los bienes ofertados.	**CUMPLE**
* Presentar la certificación de su cuenta bancaria original o autenticada.	**CUMPLE**
* Autorización del fabricante, representante o distribuidor.	**CUMPLE**
* Certificado de origen nacional, a fin de aplicar el margen de preferencia.	**NO CUMPLE**
* Certificado de buen cumplimiento de contratos (2015 - 2016)	**CUMPLE**

De la verificación de todas estas documentaciones se demuestra que la firma *CCT INGENIERIA,* **"CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante.-

5. CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que la firma **CCT INGENIERIA,** cuya oferta fue seleccionada como las más convenientes:

1. Cumple con las condiciones legales estipuladas en el presente llamado.
2. Tiene la calificación, experiencia y capacidad técnica necesaria para proveer los bienes solicitados a la Convocante; y
3. Presenta los precios evaluados como los más bajos.

HÉCTOR F. ROTELA
SO 2° Furr

JORGE LÓPEZ INGIS
Tte 1° Int

6. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones, conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM N° 04/2018** para la **"ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETRIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA EL COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES"**, a las siguientes empresas:

- ***CCT INGENIERIA;*** los Lotes N° 1 y 2 respectivamente.-
- Que la Unidad Operativa de Contrataciones del Centro Financiero N° 1, impute los montos a los oferentes conforme se detalla más arriba.-

La presente recomendación se adopta en concordancia con el Artículo 28° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Artículo 63 del Decreto 21.909 que reglamenta dicha Ley.

En prueba de conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación en el presente informe, firman el presente Informe: el Presidente, Secretario y Miembros del Comité de Evaluación.

Asunción, 19 de marzo de 2018.-

HECTOR FABIAN ROTELA
SO 2° F – Miembro

CATALINO LOPEZ SANTACRUZ
SOP AVC - Miembro

JORGE LOPEZ INGIS
TTE 1°Int - SECRETARIO C.E.

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
Cap F DEM - Presidente C. E.